



Aguascalientes, Ags.
Cto. Ags. Norte No. 135
Parque Ind. del Valle de
Aguascalientes, C.P. 20358
Tel.: (449) 973-10-60
Fax: (449) 973-10-70

San Luis Potosí, S.L.P.
Eje 126 No. 225, Zona
Ind. del Potosí, C.P. 78395
Tel.: (444) 824-03-08
Fax: (444) 824-03-39

CIATEQ, A.C.

RFC. CIA-781109-US4

CORPORATIVO
Querétaro, Qro.
Av. del Retablo No. 150
Col. Constituyentes Fovissste,
C.P. 76150
Tel: (442) 211-26-00
Fax: (442) 211-26-04

Lerma, Estado de México
Cto. de la Industria Poniente
Lote. 11 Manzana. 3 No. 11
Parque Industrial Ex Hacienda
Doña Rosa C.P. 52000
TEL.: (722) 262-07-50

Villahermosa, Tab.
Calle 23 de Agosto No. 213
Col. Jesús García, C.P. 86040
Tels.: 01(993) 316-83-64
01(993) 316-83-63

Proveedor PRN002278: QUICK CONNECTORS SA DE CV

AV ALFREDO DEL MAZO 523-A
COL LOMAS DE SN PEDRITO PEÑUELAS TOLUCA MEX.
50010 MEXICO 442-246-00-30

Domicilio de Entrega: CIATEQ QUERETARO

AV. MANANTIALES 23-A
PARQUE INDUSTRIAL BERNARDO QUINTANA EL MARQUÉS QRO.
76246 MEXICO 442-1961500

Para toda aclaración dirigirse a: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO EDUARD

Pedido No. SM2001015
Fecha de creación : 15.10.07/08:44:00
Fecha de entrega : 15.10.27/08:44:00
Atención : 490843_filtros hidráulicos
Proyecto : 000490843
Centro de Costo :
Condición de entrega:
Tipo de Recurso : RECURSOS PROPIOS
Condición de Pago : VENCIMIENTO A 30 DIAS

Procedimiento de Contratación : ADJUDICACION DIRECTA

Verificación de Inventario : 'X' Sin existencia disponible en Almacén

Partida	Código y Descripción Artículo	Actividad	C.de Costo	Cód. Impuesto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	A29801-006 EQUIPO HIDRAULICO Filtro modelo 80CN110QEV2GS324. Filtro hidráulico longitud sencilla, 1000 psi máx. 10 micrones. Sellos de viton con indicador visual del estado del elemento, puertos SAE 32, cuerpo de aluminio. Cot. RE-04315	910	29801A	16%	pz	3.0000	9,931.57/pz	29,794.71

SUBTOTAL
29,794.71

I.V.A.
4,767.15

TOTAL MONEDA
34,561.86 MXP

(TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 86/100 M)

SOLICITANTE: SANCHEZ JIMENEZ JULIO CESAR
LIDER DE PROYECTO: OLIVA RANGEL MARTIN
AUTORIZADOR: OLIVA RANGEL MARTIN
PRESUPUESTO: VALDES LECONA MA DEL CARMEN SA
COMPRADOR: PESQUERA RODRIGUEZ FRANCISCO E

PRECIOS FIJOS: VARIABLES:

CLÁUSULAS GENERALES QUE APLICAN A ESTE PEDIDO-CONTRATO

SÍRVASE MENCIONAR ESTE PEDIDO COMO REFERENCIA EN CADA FACTURA.

1. ENTREGA DE PRODUCTOS.- El proveedor deberá entregar los productos acompañados de los siguientes documentos si aplica: a) original y copia de la factura o remisión por duplicado; b) copia del pedido; c) si se indica, certificado de calidad, reporte de pruebas, carta de garantía o cualquier otro documento (legible y en idioma español). Ningún producto será recibido sin la documentación anterior. La entrega de productos es de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas, en las instalaciones ubicadas en Av. del Retablo n° 150 Col constituyentes Fovissste, CP 76150.

CUMPLIMIENTO ANTICIPO NO APLICA TIPO DE GARANTÍA

2. REVISION Y PAGO DE FACTURAS.- Deberán presentarse para su revisión, los días martes y miércoles de 9:00a 13:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en el domicilio de CIATEQ, A.C. que corresponda. Las facturas deberán describir los bienes (número de serie y modelo, en su caso) tipo de moneda, cantidades y precios, coincidiendo con los términos del pedido, indicándose en las mismas el número de éste. Los documentos que deberán presentar a revisión son: a) original y copia de la factura (tratándose de bienes, deberá tener el sello de recibido por almacén); b) pedido de compra con la firma autógrafa de autorización correspondiente; c) nota de entrada o recepción del bien o servicio. En el caso de que la factura entregada por el proveedor presente errores o deficiencias, el plazo de pago comenzará a correr una vez entregado el documento correcta. Los días de pago a proveedores son los jueves de 16:00 a 18:00 horas, en las instalaciones de CIATEQ A.C. ubicadas en Av. del Retablo n° 150 Col constituyentes Fovissste, CP 76150. En caso de que aplique, el pago podrá ser condicionado por concepto de penas convencionales o de conformidad con lo estipulado por el art. 32-D tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación.